



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13733

Martes 14 de Septiembre de 2021

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 737 a 746 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-38 4-5
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-332 a XXI-334, XXI-336 y XXI-337 5
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 168 a 172 5-6
Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2021 - Res. N° 764, 765, 782 y 789 6-8

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-47 y XXVIII-231 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-28

Protocolo de Exploraciones y Cateos
Expediente N° 15807/10 8-10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 737 **06-09-21**

Artículo 1°.- Apruébese la contratación efectuada en forma directa entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y la señora María Cristina, BOGLIACINO (CUIT/CUIL N° 27-05680148-6), en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 11 de la ciudad de Trelew, destinado al uso del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por el período comprendido desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al Contrato y su Addenda que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, en el marco del artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 2.506.320,00), será imputado a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios años 2021/2022/2023.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 738 **06-09-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de dicho precepto normativo.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la vigencia del Programa Impulsa, creado por Decreto 327/19, desde el 01 de Julio de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020 inclusive.-

Dto. N° 739 **06-09-21**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Trelew representada por el Intendente Municipal, Señor Adrián Darío MADERNA D.N.I nro. 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.908.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo de la UOCRA, beneficiarios del Programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, los que percibirán el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, por el período correspondiente al mes de Julio de 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL (\$

1.908.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo / 00/ 00/ A01 / 5 Transferencias! 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /06 - Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 740 **06-09-21**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono y abóñese a la Señora María Elena SILVA (D.N.I N° 14.388.234), en su carácter de apoderada de la usufructuaria del bien inmueble Señora Elba Elena RODRÍGUEZ (LC 2.966.577), la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 2.481.115.-) correspondiente a la ocupación del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 776 de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 01 de abril del año 2018 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Señora María Elena SILVA (D.N.I N° 14.388.234), en su carácter de apoderada de la usufructuaria del bien inmueble sito en Belgrano N° 776 de la ciudad de Rawson, Señora Elba Elena RODRÍGUEZ (L.C 2.966.577), la suma referida en el artículo antecedente.-

Artículo 3°.- RECONÓZCASE como deuda contraída y abóñese a la Señora María Elena SILVA (D.N.I N° 14.388.234), en su carácter de apoderada de la usufructuaria del bien inmueble sito en Belgrano N° 776 de la ciudad de Rawson, Señora Elba Elena RODRÍGUEZ (L.C 2.966.577), la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 424.000.-) correspondiente a la ocupación del inmueble, por los períodos del 01 de enero del año 2021 al 30 de abril del 2021.-

Artículo 4°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Seguridad, para la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 776 de la ciudad de Rawson, con la usufructuaria del bien Señora Elba Elena RODRÍGUEZ (L.C 2.966.577), a través de su apoderada Señora María Elena SILVA (D.N.I N° 14.388.234), inmueble en donde funcionan actualmente las oficinas de la Dirección General de Prevención del Delito y sus dependencias en dicha ciudad, como así también las oficinas de Asuntos Internos de Policía del Chubut, pertenecientes a la cartera de este Ministerio de Seguridad; por un plazo de duración del contrato de locación de treinta y seis (36) meses - según lo establece la Ley de Alquileres N° 27.551 - contados a partir del día 01 del mes de octubre del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de septiembre del año 2023, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.532.000.-), pagaderos en cuotas mensuales de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$ 106.000.-) para el primer año de contrato, PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 148.000.-) para el segundo año de contrato y PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL (\$ 207.000.-) para el tercer año de contrato. -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de

PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE (\$ 7.695.115.-) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 2.481.115.-) corresponde al reconocimiento por legítimo abono de la deuda devengada por los periodos del 01 de abril del año 2018 al 31 de diciembre del año 2020; la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 424.000.-) corresponde al reconocimiento de la deuda contraída por los periodos del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021; por el contrato de locación del inmueble año 2021, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTAY CUATRO MIL (\$ 974.000.-), elevándose a un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE (\$ 3.879.115.-) en la Jurisdicción: 9 - Ministerio de Seguridad -S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad: 01 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida 3.2.1 - Servicios no personales/ Alquileres y derechos/ Alquiler Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021 .-

Artículo 6°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 1.953.000.-), y para el Ejercicio 2023 la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.863.000).

Dto. N° 741**06-09-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente RODRÍGUEZ, Gabriela Elizabeth (M.I. N° 24.366.283 Clase 1975) a cargo de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo, a partir del 01 de mayo de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese a la agente RODRÍGUEZ, Gabriela Elizabeth (M.I. N° 24.366.283 Clase 1975) a cargo de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado

I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de jefe de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 742**06-09-21**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente SCAGNETTI Carolina (M.I. N° 23.395.235 - Clase 1973) a cargo de la División Pediatría del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3- Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de enero de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SCAGNETTI Carolina (M.I. N° 23.395.235-Clase 1973) a cargo de la División Pediatría del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe División Pediatría del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3- Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 743**06-09-21**

Artículo 1.- Aprobar lo actuado por el agente SOLIS, Joaquín Nicolás (M.I. N° 33.775.244 Clase 1989) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía

3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase. III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo, a partir del 01 marzo de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto al agente SOLIS, Joaquín Nicolás (M.I. N° 33.775.244 Clase 1989) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo jefe de la División Enfermería del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 744 06-09-21

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño del agente GUEVARA José Francisco (M.I. N° 27.827.633 - Clase 1980) a cargo del Departamento Patologías Prevalentes Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo durante el periodo comprendido a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto al agente GUEVARA José Francisco (M.I. N° 27.827.633 - Clase 1980) para desempeñarse a cargo del Departamento Patologías Prevalentes Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N°

164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe Departamento Patologías Prevalentes Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2021.-

Dto. N° 745 06-09-21

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente PRUSSO, Juliana (Clase 1988-M.IN° 33.771.277) quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II -Categoría 5 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la notificación presente Decreto.

Dto. N° 746 06-09-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el Profesor CARBALLO CARDOSO, Gonzalo Ernesto (MI N° 18761960 - Clase 1970), en el cargo de la Dirección General Promoción Científica y Técnica - Subsecretaría Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar en comisión de servicios al Profesor CARBALLO CARDOSO, Gonzalo Ernesto (MI N° 18761960 - Clase 1970), en un (1) cargo de Director de Primera en Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 702 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Profesor CARBALLO CARDOSO, Gonzalo Ernesto (MI N° 18761960 - Clase 1970), en el cargo de la Dirección General Promoción Científica y Técnica -Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, quien desempeñará sus funciones Ad-Honorem.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-38 07-09-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18,

por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 20 de julio de 2021, la renuncia presentada por el agente ACOSTA, Luis Matías (M.I N° 38.804.362 - Clase 1995) al cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Abonar ocho (8) días hábiles - Parte Proporcional de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Período 2021, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77° - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-332 **01-09-21**

Artículo 1°.- Acéptese a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por la agente GONZALEZ Claudia Mariela (M.I. N° 22.508.073 - Clase 1972) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada por Resolución XXI-N° 249/20.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la mencionada agente cumplirá funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-333 **01-09-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 217/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-334 **01-09-21**

Artículo 1°.-Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución XXI N° 423/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 –

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXI-336 **03-09-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2021 la renuncia interpuesta por la agente SANTIÑAN, Sonia (Clase 1961- M.I. N° 14.540.380) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-337 **03-09-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 1042/18-S.T.R.-

Artículo 2°.- Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 168 **01-09-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de bolsines prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Julio 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.491.066,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 -IPP 315 - Fuente de Financiamiento 358 – Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 169 **01-09-21**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18.-

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 1° de Julio del año 2021 y hasta la fecha del presente la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Admi-

nistración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor LOSKIN, Ulises Ezequiel (D.N.I. N° 27.607.110).-

Artículo 3°.-AUTORIZASE a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de Junio del año 2022 la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor LOSKIN, Ulises Ezequiel (D.N.I. N° 27.607.110), percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00); de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 450-SGG-2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10°; Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 170 **01-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Contenidos Digitales dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el Señor PICONE, Francisco CUIT N° 20-30284021-1, por el servicio de diseñador gráfico. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 504 - Programa 17- Actividad 1 - Partida 3.4.6. - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 171 **01-09-21**

Artículo 1°.—RECONÓCESE como Legítimo Abono la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINCE CON OCHENTA Y UN CENTAVO (\$204.015,81) por los consumos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 y por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$72.012,46) por los consumos del ejercicio 2021, no abonados a la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A» (C.U.I.T. N° 30-65786442-7) con domicilio constituido en Av. Sarmiento N° 920, correspondiente a la cuenta N° 91030940600056467 perteneciente al medidor que brinda el servicio a Casa de Gobierno, según detalle que como ANEXO I forma parte del presente y en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1173-EC-2021.-

Artículo 2°.-AUTORIZASE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro al pago de los intereses generados a

favor de la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (C.U.I.T. N° 30-65786442-7) por el pago de los periodos del año 2019 a 2021 inclusive, según detalle que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 - SAP 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro – Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 3.58. - y en la Actividad 01 - Inciso 3.5.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 o 3.58. - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 172 **02-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Junio 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$981.235,11) se imputará al SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 – partida 315- Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN TRELEW

Res. N° 764 **05-08-21**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social FIORASI E HIJOS S.R.L. - CUIT N° 30-67053029-5 con domicilio fiscal y comercial en Av. 9 de Julio N° 119 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a tres (03) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a tres (03) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 centavos (\$28.080,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$168.480,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que este Organismo Laboral constató mediante acto inspectivo que la razón social en cuestión no abonó los haberes correspondientes al mes de Diciembre del año 2020 dentro de los plazos establecidos por ley y no compareció a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los

presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (pago de haberes fuera del plazo establecido por ley y obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N° 15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social FIORASI E HIJOS S.R.L. - CUIT N° 30-67053029-5 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 765 **05-08-21**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 659/2021 DRT-2 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social LUXOR S.R.L. - CUIT N° 30-70981180-7 con domicilio fiscal y comercial en Alem N° 325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut una multa equivalente a cinco (05) S.M.V.M (conf. ap. 1 del arto 31° inc. k Ley X N° 15) sumado al cincuenta por ciento (50%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado (conf. Ap.2 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintisiete Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 centavos (\$27.216,00.-) y siendo dieciséis (16) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO

CON 00/100 CTVOS (\$353.808,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 2 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha acreditado el efectivo pago de los haberes correspondientes al 2° período SAC/2020 como tampoco ha acreditado el pago de los aportes y contribuciones establecidos en el formulario 931 AFIP desde Diciembre/2020 a Marzo/2021 todo ello en relación a sus empleados dependientes.-

Se deja expresa constancia que los alcances de la Resolución N° 659/2021 DRT-2 que no resulten rectificadas de la presente, mantienen plena vigencia.-

Artículo 2°.- DÉJESE sin efecto la boleta de depósito emitida conjuntamente con la Resolución N° 659/2021 DRT-2 y fórmese y notifíquese nuevamente boleta de depósito con el monto rectificado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 782 **12-08-21**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 384/2021 DRT-2 el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- IMPONES E a la razón social MANCILLA HILARIO - CUIT N° 20-16481783-1 con domicilio fiscal en Pje. San Luis Nte N° 771 y en 9 de Julio N° 802 ambos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 centavos (\$21.600,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/10 CENTAVOS (\$86.400,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa no acreditó en autos los comprobantes de ART y seguro de vida (habiendo sido intimada en tres oportunidades) y no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial».-

Se deja expresa constancia que los alcances de la Resolución N° 384/2021 DRT-2 que no resulten rectificadas de la presente, mantienen plena vigencia.-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 789 **13-08-21**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW S.R.L. - CUIT N° 30-64571573-6 en virtud de los incumplimientos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 inc. k) arto 31° Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 inc. k) art. 31° de la Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 Centavos (\$28.080,00), el monto

total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTAY CUATRO MILDOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$84.240,00).-La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley

Provincial X N° 15, ya que la razón social en cuestión no acreditó en autos el pago de la Tasa Fondo Especial Policía de Trabajo por el período de mayo del año 2014 a mayo del año 2019 de acuerdo a lo intimado mediante acto inspectivo y no compareció a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de pago de la tasa Fondo Especial Policía de Trabajo Ley Provincial X N°15 y la falta de concurrencia a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 3°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW S.R.L. – CUIT N° 30-64571573-6 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Artículo 6°.- ELEVAR las actuaciones al Subsecre-

taría de Trabajo, a efectos de que emita el Certificado de Deuda que en concepto de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 59/100 CENTAVOS (\$119.879,59) que mantiene la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW S.R.L. - CUIT N° 30-64571573-6 al 30/septiembre/2020 en concepto de pago fuera de término y meses no abonados desde el mes de mayo del año 2014 a mayo del año 2019 ambos inclusive, con más la actualización por intereses que corresponda, todo ello a los efectos previstos en el Artículo 46° de la Ley Provincial X N° 15.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Res. Conj. N° XXIII-47 MAGlyC y
XXVIII-231 MSeq**

08-09-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I -N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ADSCRIBIR al Sargento Juan Manuel SILVA (M.I. N° 28.692.226 - Clase: 1981), quien revista en la Agrupación Comando – Escalafón General - perteneciente al Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, en el ámbito de la Unidad Ejecutora provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 05 de mayo de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.-El Área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), deberá remitir al Sectorial de Personal del Ministerio de Seguridad un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia del presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA HECTÁREAS,

CUARENTA Y SIETE AREAS SESENTA Y CUATRO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION D, SECCION C-I, LOTE 17 C, 24 A, 23 C DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS. TITULAR «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.» EXPEDIENTE N° 15807/10.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO» ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15807 LETRA D MyG AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un dato se consignaran al dorso. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI/LE/LC 30546660210 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax 26 DE NOVIEMBRE S/N Domicilio Real: Calle /N°. Trelew Ciudad Chubut Provincia. Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E/L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe mas de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. MARVEGGIO, NILDA MARI Apellidos Nombre. 10051855 DNI /LE /LC CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 26 DE NOVIEMBRE S/N Fecha de Nacimiento Nacionalidad Domicilio Real: Calle /N°. Trelew Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignaran al dorso. MARVEGGIO, NILDA MARI Apellidos Nombre. 10051855 DNI /LE /LC Tachar lo que no corresponda 26 DE NOVIEMBRE S/N Domicilio Real: Calle /N°. Trelew Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 150 Folio REGISTRO DE PODERES Nro.: 14 folio 111 Fecha 11/12/07. HOJA 1 (UNO). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD SE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 1 5 Código D Fracción C-I Sección 17C, 24 A, 23C, Colonia SIERRA CUADRADA Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X P.P 1 (5057952,83) 2 (5057952,83) 3(5057356,00) 4(5057356,00) 5(5053361,99) 6 (5053361,99) Y P.P 1 (2579372,37) 2(2583517,99) 3 (2583517,99) 4(2588719,00) 5 (2588719,00) 6 (2579372,37). OCHO Unidades de Medidas 3980,4764 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería). CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. Nucleares (x). CATEO UNION. PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural Otros: DEDICADO A LA GANADERIA OVINA. PLAZO SOLICITADO, () DIAS. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI NO. DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso). Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas) Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar solicitud. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil

1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 1 5 Código D Fracción C-I Sección 17C, 24 A, 23C, Colonia SIERRA CUADRADA Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X P.P 1 (5057952,83) 2 (5057952,83) 3(5057356,00) 4(5057356,00) 5(5053361,99) 6 (5053361,99) Y P.P 1 (2579372,37) 2(2583517,99) 3 (2583517,99) 4(2588719,00) 5 (2588719,00) 6 (2579372,37). OCHO Unidades de Medidas 3980,4764 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería). CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. Nucleares (x). CATEO UNION. PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural Otros: DEDICADO A LA GANADERIA OVINA. PLAZO SOLICITADO, () DIAS. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI NO. DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso). Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle /N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas) Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar solicitud. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3-Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil

Domicilio Ciudad. 4 Apellido Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Geol. NILDA MARVEGGIO Jefe Departamento Regional Patagonia Escritura N° 165» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día catorce de septiembre del año 2010 siendo las doce horas y treinta minutos.- Acompaña/No acompaña Constancia de Pago por \$ 3.200,00 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.» Hay una aclaración que dice: « S/B catorce «VALE».» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA» SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15807/10 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. 17 C, 24 A, 23 C. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 3980 ha. 47 a. 64 ca. UNIDADES: 8. PUNTO: Y,X- 1 (2579372,37) , (5057952.83), 2-(2583517.99), (5057952.83), 3-(2583517.99), (5057356.00), 4-(2588719.00), (5057356.00), 5-(2588719.00), (5053361.99), 6-(2579372.37), (5053361.99).(CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un «CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico Alejandro H. Gardella. Registro Catastral: 28 de Septiembre de 2010.-» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» y «ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 15807/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 OCT 2019 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología». Hay sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut» «RAWSON, 26 ABR 2021 VISTO: El Expediente N° 15807/2010 DGMgY; S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, El informe del Departamento de Catastro Minero de fs. 41, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 77, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería: POR ELLO: EL DIRECTOR

GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°: EMPLACÉSE al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de EDICTOS, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°: REGÍSTRESE, Notifíquese, Répóngase, y Cumplido ARCHÍVESE.

DISPOSICION MINERA N° 20 /2021.-MH-SsMIM-DGCTM.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio de dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA SsMIN –Director General de Control Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°1 F°1 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA», CON FECHA 18 DE MAYO DE 2021.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MAYO DE 2021.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsNn- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 07 y 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUENCHULLAN NORMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUENCHULLAN NORMA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000469/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 18 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARANEDA ARANEDA LUIS GASPAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARANEDA ARANEDA LUIS GASPAS S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000485/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los Autos Caratulados «CONTIN, ROGELIO DIEGO S/Sucesión ab-intestato» Expte. 509/2021, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ROGELIO DIEGO CONTIN, mediante Edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA ELVIRA BRAGASNOLO, DNI 8.305.697 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRAGASNOLO, EMILIA ELVIRA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000964/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CURIN, VICENTE DOMINGO en los autos caratulados: «CURIN, VICENTE DOMINGO s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 654 - Año 2.021) que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn a los 12 días del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO DAVILA ACEVEDO, DNI 19.015.202 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DAVILA ACEVEDO, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000828/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRIARCA CARLOS ALBERTO en los autos caratulados «PATRIARCA, CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000359/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 23 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LANDAETA ROSA MIRTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LANDAETA ROSA MIRTA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000457/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAAVEDRA MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000467/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIZ, ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001028/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «MARTINEZ, TERESA s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 312; Año: 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MATINEZ, TERESA para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 18 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LEIVA, LUCIANO - Sucesión ab-intestato (Expte. 642/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de LEIVA LUCIANO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «GIGLIO, FAUSTO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 00000579 Año 2020, ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor GIGLIO, FAUSTO DNI 93.859.382, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, 25 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO BARRIONUEVO, DNI 20.284.029 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO, GUSTAVO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000904/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SYMONIDES, ROSA en los autos caratulados, «SIMONIDES ROSA S/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000344/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 07 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS SILVIA PATRICIA en los autos caratulados «THOMAS, SILVIA PATRICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000388/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 03 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SASTRE JOSEFA en los autos caratulados «SASTRE JOSEFA S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000219/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de septiembre de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORENDINA FLEIRE en los autos caratulados, «FLEIRE ORENDINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000003/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de junio de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS SUAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000564/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000520/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados: «BONOMI COSTA, MARIANELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 630/2021) cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Srta. BONOMI COSTA, MARIANELA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «GONZALEZ, ELBA S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 184-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBA GONZALEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 10 de agosto de 2021.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

P. 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «FLEITAS, SUSANA GLORIA S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 183-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA GLORIA FLEITAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 10 de agosto de 2021.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

P. 14-09-21

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros S/N a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 2, a cargo del/la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FACUNDO MARTÍN en sus autos sucesorios «FERNANDEZ FACUNDO MARTÍN - Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000317/2021.-

Publicación: un (01) día.-

El auto que ordena el presente dice así en su parte pertinente: Lago Puelo, Chubut, a los 18 días del mes de agosto de 2021. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ RAMÓN GATICA, en autos caratulados: «GATICA JOSÉ RAMÓN s/Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 109/2021.

Publíquese edicto por el término de Un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 23 de agosto de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 14-09-21

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M.A. ANTOUN, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, en autos caratulados: «ALLAPAN, JUAN y/ FIRKOUN DE ALLAPAN, ELENA MARTA s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 58/2014, cita y emplaza a la Sra. ALEJANDRA ALLAPAN, Sra. SANDRA ALLAPAN, Sra. SILVIA ALLAPAN, Sra. MARTA ALLAPAN, Sr. JORGE ALLAPAN, Sr. JUAN ALLAPAN y Sra. ROSA DESPO para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él.

Publíquese edicto por el término de Un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 23 de agosto de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 14-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. Gladys C. CUNIOLO, por subrogancia legal cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANOSALVA, CLEMENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MANOSALVA, CLEMENTINA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000243/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de mayo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, a cargo del Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy V. SANDOVAL, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. DOMINGO ANASTASIO ARRATIA CID para que dentro de TREINTA DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARRATIA CID, DOMINGO ANASTASIO s/SUCESION AB INTESTATO», Expte. Nro. 45/2021.- Publíquese edic-

tos por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 17 de mayo de 2021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina Nro.160 2do.Piso de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única en los autos caratulados «BARRIA BARRIENTOS, ABRAHAM y BAYER ESTER IVA - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro.629 año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABRAHAM BARRIA BARRIENTOS y BAYER ESTER IVA por el termino de TREINTA días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C), Para ello publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn 31 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 2 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados MILLANES Cristhian C/JARAMILLO Matías S/EJECUTIVO Expte. 978/18 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 18 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca MINI, Tipo SEDAN 3 ptas.. Modelo COOPER S Año 2007 Dominio GVG-340 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal. DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 02/10/2020 el automotor registra deuda en concepto de Impuesto Automotor períodos (04/2018 al 09/2020 por la suma de \$ 42.155,06. Asimismo el automotor cuenta con una infracción acta Nro.529735 de fecha 02/11/2017 del Tribunal de Faltas Nro. 1 actualmente en Cobros Judiciales por la suma de \$ 15.397,00 instrumentada por resolución, Nro. 10745/17 proveniente de dicho Tribunal. El Martillero deberá

dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art.570 de la Ley XIII Nro. 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.932, 25.345, 25.677 y 26.348) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE. 2974753579.

Comodoro Rivadavia 06 de septiembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo -Chubut-, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza a quienes revistan la calidad de ocupantes de los inmuebles identificados como Parcela 7 y Parcela 8, Fracción 15, Colonia Mixta Epuyén, Sección Lago Puelo, en el término de CINCO (5) días, comparezcan a estar a juicio, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados «AINCHIL, Patricia Cecilia y Otros c/OVANDO, Andrés Humberto y Otros S/Interdicto de recobrar» (Expte. 416/2020), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por DOS (2) días Edictos en el Boletín Oficial, Radio Nacional de El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz local, de conformidad con los arts. 346, 147, srgtes. y ccdtes. del CPCyC.-

Lago Puelo, 02 de septiembre de 2021.

FERNANDA BISCARDI
Secretaría

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados «MEANI, Elisa c/ZICARELLI DE BARRERA, Carmen y otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO» (Expte. 179/2016) ha ordenado publicar edictos por DOS días en el Boletín Oficial y Diario de mayor difusión de la ciudad de Puerto Madryn, con-

forme lo establece el art. 147 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, emplazándose a los herederos de la Sra. Elena Barrera: María Elena Moccio y Barrera, Pedro Moccio y Barrera y Camila Carmen Moccio y Barrera, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaría de Refuerzo

I: 13-09-21 V: 14-09-21

EDICTO:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos «UGA SEISMIC S.A S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 10413/2021, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de UGA SEISMIC S.A CUIT N° 30-70837993-6. Las Sindicaturas designadas son: 1) el Estudio «GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC», quién estará a cargo de recibir los pedidos verificados (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. 2) el Estudio «LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS», con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento «301» CABA, tel. 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel. 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto «UGA SEISMIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» – ACREE-DOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 072076718800002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informa-

tivo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días.

En CABA, 1 de septiembre de 2021.-

FDO.M. FERNANDA MAZZONI
Secretaria

I: 13-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Dirección General de Industria y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería Industria y Comercio, cita y emplaza a los titulares y/o responsables de la empresa GEOSUR S.A.C.I.F.I. de C. y M., con domicilio en Laura Vicuña N° 3135, Parque Industrial de Trelew, para que en un plazo perentorio e improrrogable de Tres (3) días hábiles de publicado el presente Edicto, comparezcan ante la mencionada Dirección General, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, en horario de 08:00 hs. a 13 hs., munidos con las acreditaciones correspondientes, atento a las irregularidades constatadas en el usufructo del inmueble de su propiedad ubicado en el parque industrial de Trelew.

ORLANDO R. WAGNER
Dir. Gral. De Industria y Desarrollo
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

I: 13-09-21 V: 15-09-21

KEBAB DÜRÜM S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada donde los socios Ángel Ariel Argañaraz, argentino, mayor de edad, DNI 24.392.034, fecha de nacimiento el 27 Febrero 1975, casado profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Rivadavia N° 1110 3ºB de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y el Sr Lautaro Leonel Argañaraz , argentino, mayor de edad , DNI. 35597246 fecha de nacimiento el 24 Mayo 1991, Soltero con domicilio en calle Antártida Argentina N° 895 , Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut; y el Sr. Héctor Ezequiel Silveyra, Argentino, mayor de edad , DNI 42136445 soltero con domicilio en calle Camarasa 40, ciudad de Arrecife, Buenos Aires , de profesión cocinero, y la Sra. Nancy Tatiana Riffo, Argentina, mayor de edad , DNI 13483546 soltera con domicilio en calle Cancha Rayada 170, ciudad de Comodoro Rivadavia , Chubut , de profesión cocinera, y Valeria Tatiana Argañaraz mayor de edad, DNI. 27.378.214 Soltera con domicilio

en calle Cancha Rayada 170, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de Profesión administrativa 2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de Febrero de 2021. 3) Denominación de la Sociedad KEBAB DÜRÜM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) DOMICILIO : tendrá domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Cancha Rayada N° 150 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut .5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: a) Producción y distribución de productos alimenticios elaborados y semielaborados y de bebidas, para su venta al por mayor y por menor. b) Venta al por menor de productos alimenticios y de bebidas a consumidores finales en establecimientos gastronómicos. c) Realización de eventos para empresas o consumidor final proveyendo productos alimenticios elaborados, bebidas así como la planificación y desarrollo del evento en su totalidad. d) Realizar contratos de franquicia, proveyendo la marca comercial y los productos alimenticios elaborados o semielaborados y bebidas, conforme las Leyes que regulan este tipo de contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Duración de la Sociedad: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.7) El Capital Social lo constituye Mil cuotas (1000) cuotas de pesos 100(\$100) cada una, equivalente a pesos Cien Mil (\$100.000), el Sr Ángel Ariel Argañaraz (750)cuotas de pesos(\$100)cada una equivalente a pesos setenta y cinco mil (\$75.000);el Señor Lautaro Leonel Argañaraz (100) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, equivalente a pesos diez mil (\$10.000); el Señor Hector Ezequiel Silveyra (50) cincuenta cuotas de pesos cien(\$100) equivalente a pesos cinco mil(\$5000); la señora Nancy Tatiana Riffo (50) cincuenta cuotas de pesos cien(\$100) cada una equivalente a pesos cinco mil (\$5000) y la srita. Valeria Tatiana Argañaraz (50) cincuenta cuotas de pesos cien(\$100) equivalente a pesos cinco mil (\$5000) 8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, socio o no, que podrá ser elegido por tiempo indeterminado.- Se designa como gerente a Angel Ariel Argañaraz, argentino, mayor de edad, DNI 24.392.034 , fecha de nacimiento el 27 Febrero 1975, casado profesión comerciante, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1110 3º B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 14-09-21

**EDICTO - CONSTITUCION DE
«GRUPO ARISTARAIN S.R.L.»**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 9 días del mes de agosto del año 2021. SOCIOS: Sra. ARISTARAIN María Josefina, argentina, Documento Nacional de Identidad 33.315.820, CUIT 27-33315820-0, de estado civil casada, Ingeniera Ambiental, nacida el 09/02/1988, edad 33 años, domiciliada en Fournier 519 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y DIANTINA Agustina, argentina, Documento Nacional de Identidad 32.954.678, CUIT 27-32954678-6, de estado civil casada, comerciante, nacida el 30/07/1987, edad 34 años, domiciliada en Fournier 519 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DENOMINACION: GRUPO ARISTARAIN S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) CONSULTORÍA AMBIENTAL: Asesoramiento, auditoría y monitoreo ambiental, servicios analíticos y biotecnología, control y calidad de aire y efluentes gaseosos y líquidos, estudios de seguridad e higiene, ruidos, calidad de suelos, implementación de sistemas de gestión de eficiencia energética en el marco de la normativa vigente planificación estratégica para sistemas de energía distribuida, Due Diligence Ambiental, y otros servicios ambientales. B) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. C) ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORÍA: En materia jurídica, impositiva, contable, comercial, financiera, societaria, técnica y de imagen, a personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Cuando las actividades lo requieran, deberán realizarse por profesional con título y/o matrícula habilitante. D) CONSTRUCTORA: el estudio, proyecto, ejecución, dirección técnica y administración de todo tipo de obras civiles y de infraestructura; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas, concursos de precios o licitaciones; en especial: obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de agua, redes de agua, gas y desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón,

metálicas o de madera para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles y de arquitectura, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Refacción y remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos. E) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. F) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN: Al por mayor y/o por menor, en el mercado interno y/o externo de bienes muebles, indumentaria masculina y/o femenina y/o infantil, intermediación de servicios, producción, intercambio, fabricación, transformación, procesamiento, industrialización, comercialización, intermediación, representación, transporte, importación y/o exportación de bienes materiales y de cualesquiera otras materias primas y/o productos destinados a la industria, comercio y/o consumo. G) EXPLOTACIONES HOTELERAS Y GASTRONOMICAS: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales o industriales relacionados con la explotación de establecimientos hoteleros y/o gastronómicos, tales como hoteles, hosterías, posadas, restaurantes, bares, confiterías y similares, por cuenta propia o asociada a terceros. H) OPERADOR LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE: Mediante el transporte, almacenamiento y distribución de carga en general ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima dentro del país o hacia el exterior de todo tipo de mercaderías, alimentos, materias primas, papelería, productos terminados y subproductos industrializados o no. Fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su almacenamiento y distribución utilizando para ello almacenes propios o de terceros. Depósito, armado, preparación, etiquetado, terminación y embalaje de paquetería y sobres. I) SERVICIOS VETERINARIOS: clínica veterinaria, tales como diagnóstico, tratamiento, cirugía, hospitalización, y demás atenciones clínicas veterinarias. Se podrá actuar como peluquería, aseo, adiestramiento y servicios en general para mascotas. Venta al por mayor y al por menor de productos veterinarios, como ser medicamentos veterinarios, accesorios veterinarios, alimentos para todo tipo de animales, juguetes y alimento para mascotas. Se podrán prestar servicios de guardería de mascotas.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados

directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. SEDE SOCIAL: Fournier 519, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Sra. Aristarain María Josefina. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-21

PROYECTO DE EDICTO:**VERDE SOLAR ENERGY S.A.S.
CONSTITUCION**

1) Socios: Alarcón Muñoz Evangelina Soledad, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, que acredita su identidad con DNI 26.468.917, cuya CUIT es 27-26468917-7, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Chubut 1464 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y el señor Scolaro José Fernando, de 48 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, que acredita su identidad con DNI 22.453.899, cuya CUIT es 20-22453899-6, de profesión contador Público y Licenciado en Administración, con domicilio en la calle Chubut 1464 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut;

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de noviembre de 2020, 30 de abril de 2021 y 10 de agosto de 2021.

3) Denominación: Verde Solar Energy S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Chubut 1464 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: venta y distribución de paneles solares, como así también sus partes y elementos componentes. Servicios de mantenimiento de los paneles instalados. Producción integral o por partes de paneles u otros artefactos y/o componentes que permitan la captación, almacenamiento y uso de la energía solar. Venta, distribución y/o producción de productos provenientes del reciclado de materiales de descarte, desechos u otros desperdicios. Venta, distribución y/o producción de productos biodegradables, es decir aquellos que se desintegran en periodos relativamente cortos de tiempo sin producir contaminación al medio ambiente. Asesoramiento y servicios relacionados con la tecnología solar, los produc-

tos reciclados y biodegradables. Participación en proyectos de energía renovable. Venta y distribución de todo tipo de plantas con destino a forestación y/u ornamentación. Servicios contables y administrativos de asesoramiento en materia laboral, impositiva y económica. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su constitución, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Cien Mil (100.000) acciones escriturales de Uno (\$) 1,00 de valor nominal cada una.

8) Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Se nombra como administradores al Sr. Scolaro José Fernando DNI 22.453.899 y la Sra. Alarcón Muñoz Evangelina Soledad DNI 26.468.917.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley n° 19.550.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-21

**EDICTO LEY 19.550
GLOBAL SALUD INSTITUCIONAL S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socio: SIERRA CARMONA Juan Pablo, argentino, soltero, médico, Documento Nacional de Identidad número 30.346.016, C.U.I.T 20-30346016-1, 37 años de edad, domiciliado en Aaron Jenkins N° 534 1° 9°, de la Ciudad de Puerto Madryn y SIERRA CARMONA María Fernanda, argentina, soltera, fonoaudióloga, Documento Nacional de Identidad número 31.633.214, C.U.I.L 27-31633214-0, 35 años de edad, domiciliada en Marcos A. Zar N° 874 Depto. 2, de la Ciudad de Puerto Madryn
Denominación: «GLOBAL SALUD INSTITUCIONAL»
Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 5 de Abril de 2021 y 12 de Agosto de 2021

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en CIN-

CUENTA AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Servicios de Asistencia Médica Ambulatoria en Consultorios especializada en Ámbitos Laborales brindada por profesionales de la salud, en sus diferentes especialidades, con título y/o matrícula habilitante. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100.-), cada una.-

Administración y representación de la sociedad: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, a su vez la sociedad deberá nombrar un suplente. El gerente administrará y representará a la sociedad. La duración del mandato del gerente será por el término de cinco ejercicios-. Estará a cargo el Sr. SIERRA CARMONA Juan Pablo, D.N.I. 30.346.016, el que revestirá el cargo de gerente titular y se designa a la Sra. SIERRA CARMONA María Fernanda, D.N.I. N° 31.633.214, como gerente suplente.-

La sociedad prescinde de sindicatura.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Sede Social: 28 de Julio N° 580 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ

A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-21

EDICTO - CONSTITUCION DE «MV EcoSoluciones SAS.»

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 11 días del mes de agosto de 2021. SOCIOS: PINQUE CHAMOO Verónica Daniela, argentina, nacida el 9 de junio del 1980, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Primera Junta 786, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de estado civil casada, Profesión Ingeniera, quien acredita identidad con DNI N° 19.064.132 y CUIL 27-19064132-0 y DEL PUNTA Melisa Grisel, argentina, nacida el 22 de agosto de 1984, de 36 años de edad, domiciliada en la calle M. Rodriguez

Rios 2738 1 3 Edif. Gabbiano II, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltera, Profesión Ingeniera, quien se identifica con DNI, N° 31.143.279 y CUIL 27-31143279-1 DENOMINACION: MV EcoSoluciones SAS. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación o expendio de productos sustentables, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados o no, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. B) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea Ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. C) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Elaborados: Elaboración, producción, comercialización y venta de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. D) Panadería, Repostería y Heladería: Fabricación y elaboración y venta de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surjan en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda, elaboración y venta de sándwich de miga y sándwich de todo tipo. Podrá asimismo elaborar y fabricar y vender todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración y venta de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Elaboración y venta de chocolates, bombones y todo tipo de pro-

ductos de chocolatería. Elaboración y venta de helados. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración y venta de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Cafetería. Elaboración y venta de comidas rápidas. E) Asesoramiento y Consultoría Profesional en comercialización, marketing, administración, gerenciamiento, y desarrollo sustentable para empresas y emprendedores, privados y públicos, nacionales y extranjeros. F) Gerenciamiento por cuenta propia y/o de terceros, de emprendimientos y/o empresas públicas y/o privadas a fin de desarrollarlos integralmente y de manera sustentable. G) Coordinación y organización de eventos promocionales, cursos, jornadas de capacitación tendientes a la difusión de productos y la capacitación de los usuarios. H) Elaboración y comercialización de productos a partir de materiales reutilizables, desarrollo de proyectos de sustentabilidad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Cuando el órgano de administración fuere plural, los directores pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Benito García 2848 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado la Sra. PINQUE CHAMOO Verónica Daniela Directora Titular y la Sra DEL PUNTA Melisa Grisel como Directora Suplente. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIELLO LOPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-21

EDICTO LEY 21.357 MODIFICACION ESTATUTO DE COGNITIA S.R.L.

Por decisión de los Sres. Socios de Cognitiva S.R.L., mediante instrumento de fecha 21 de Julio de 2021, se decidió la modificación del Contrato Social de la sociedad en su artículo 3), el que quedo redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3)

La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría sobre política, estrategia, recursos humanos, informática, marketing político, imagen y comunicación, financiera y bancaria, compliance, logística, gastronomía dirección técnica deportiva y otros. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los bienes e insumos necesarios para la prestación de los mismos, explotación de franquicias, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de dirección y gestión de empresas, servicios informáticos y de gestión comercial, que entre otros incluye procesamiento electrónico de datos, elaboración y provisión de software, elaboración de bases de datos para marketing, telemarketing y similares, compra y venta de hardware, asesoría para empresas y particulares en los rubros financieros, marketing, organización y método, selección de personal, desarrollo e implementación de sistemas informáticos de control, ventas, gestión comercial, industrial y bancarias, compliance y demás actividades de investigación en las materias indicadas precedentemente, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Gastronómicas: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de comestibles, bebidas alcohólicas o no, nacionales o extranjeras, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o ex-

tranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-21

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE EL PATAGONICO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nro. 13 de fecha 21 Agosto de 2020, se designa el Directorio de El Patagónico S.A. Por acta de Directorio Nro. 14, de fecha 21 de Agosto de 2017 se distribuyen los cargos del Directorio de El Patagónico S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, D.N.I. Nro. 12.834.622, de estado civil casado, argentino, nacido el 30-06-1957, de profesión empresario, domiciliado en calle Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Vicepresidente: Alicia Liliana Tonetto, D.N.I. Nro. 13.140.766, estado civil casada, argentina, nacida el 01/10/1957, de profesión empresaria, domiciliada en calle Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Director Titular: Mario Matías Eliceche, D.N.I. 30.425.078, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 16-09-1983, domiciliado en Junín 1575 PB Depto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, D.N.I. 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacido el 02-05-1985, domiciliada Junín 1575 PB Depto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Director Suplente: Mariel del Valle Lagoria, D.N.I. 33.785.415, argentina, de profesión Contadora Pública, soltera, nacido el 08-05-1988, domiciliada en Los Alerces Nro. 50 de la Ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. -

Director Suplente: Felipe José García Melano, D.N.I. 18.065.361, argentino, de profesión empresario, divorciado, nacido el 28-09-1966, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Publíquese por un Día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 14-09-21

IRIVA SA CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Comuníquese el cambio de sede social de IRIVA SA, mediante acta de asamblea N° 5 de fecha 17 del mes de Junio de 2019, en la cual se decidió establecer la sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 5010 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 14-09-21

DANIEL BUSNUIK CONSTRUCCIONES S.R.L CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Comuníquese el cambio de sede social de DANIEL BUSNIUK CONSTRUCCIONES S.R.L., mediante acta de Reunión de Socios N° 36 de fecha 17 del mes de Junio de 2019, en la cual se decidió establecer la sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 5010 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 14-09-21

**EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION DE ESTATUTO, AUMENTO DE
CAPITAL Y CAMBIO DE JURISDICCION DE EL
PATAGONICO S.A..**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 1 de fecha 24 de Agosto de 2019, los Señores Accionistas de El Patagónico S.A., con domicilio legal en Av. Irigoyen Nro. 4509, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) hasta la suma de pesos Quince millones (\$ 15.000.000,00) de acuerdo a lo normado por el artículo 188 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Con el aumento de capital dispuesto, el artículo 4 del Estatuto de la sociedad quedara redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 4) El capital social se fija en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00.-) representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción». -

Asimismo, los Sres. Socios decidieron la modificación del Artículo 1 del Estatuto, modificando la jurisdicción a la Provincia de Corrientes, el que quedo redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1) La sociedad girará bajo la denominación de EL PATAGONICO S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bonpland, departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior. -

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 14-09-21

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 29 de fecha 10 de septiembre de 2021, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de octubre de 2021 a las 20:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2020 y el 30-04-2021 y proyecto de asignación de los resultados.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I. 14-09-21 V. 20-09-21

**LA AGENCIA SRL
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: AGUILAR, Gustavo Alejandro, de 32 años de edad, Nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 33.616.326, CUIT 23-33616326-9 de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Los claveles N° 995 Barrio San Martin en la ciudad de Comodoro Rivadavia y HIDALGO, Marcos Iván, de 34 años de edad, Nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 32.840.988, CUIT 20-32840988-8 de estado civil Soltero, Profesión Empresario, domiciliado en Sarmiento N° 1050 Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, 2) Fecha de constitución: por instrumento privado de fecha 01 de Mayo de 2.021.- 3) Denominación de la Sociedad: «AGENCIA COMODORO S.R.L.- 4) Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo insta-

lar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a la promoción y venta de viviendas industrializadas, viviendas de ladrillo, industrializadas, prefabricadas y casas de madera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y otras accesorias, complementarias o suplementarias vinculadas a las referidas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 2 años.- 7) Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por TRES MIL (3.000) cuotas parte de Pesos Cien (\$100,00-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) AGUILAR, Gustavo Alejandro suscribe el CINCUENTA (50%) es decir la cantidad de MIL QUINIENTOS (1.500) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000,00) y HIDALGO, Marcos Iván suscribe el CINCUENTA (50%) es decir la cantidad de MIL QUINIENTOS (1.500) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000,00). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. - 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Enero de cada año. Sede Social: calle Decepción N° 542 B° Km 8 de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 14-09-21

LA NUEVA CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos

LICITACION PÚBLICA N° 04/21

Obra: Accesibilidad en Calle Mendoza

AVISO DE LICITACION

Obra: ACCESIBILIDAD EN CALLE MENDOZA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y

cinco con 26/100 (\$ 29.932.495,26)

Garantía de oferta: Pesos doscientos noventa y nueve mil treientos veinticuatro con 95/100 (\$ 299.324,95)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa con 04/100 (\$ 59.864.990,52)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos

Consulta de pliegos: www.rawson.gov.ar o Sub Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

Venta de pliegos: Sub Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Presentación de propuestas: Hasta el día 30 de Septiembre del 2021, 10:00 hs en Mesa de Entrada Municipal.-

Acto de apertura:

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: 30 de Septiembre del 2021 - Hora: 12:00

Expediente N° 2267/21.-

P: 14, 17 y 20-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162207 – EXPEDIENTE N° 02285-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico Las Golondrinas.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 764.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162246–
EXPEDIENTE N° 02962 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 734 de El Hoyo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.648.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162253 –
EXPEDIENTE N° 03018 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 60 de Cushamen.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.892.800).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162262–
EXPEDIENTE N° 02239 - MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7719 de El Maitén.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.144.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 09-09-21 V: 15-09-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.**

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162277 – EXPEDIENTE N° 02638-MGyJ-21

•OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel y Trevelin.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.644.000).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos

efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162329– EXPEDIENTE N° 02858-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 562 de Cholila.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MILOCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162289– EXPEDIENTE N° 02857-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 75 de Cholila.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 378.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá

ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 10-09-21 V: 16-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2021

I: 13-09-21 V: 14-09-21

OBJETO: Ejecución de la Obra: Estructura Granular, Capa de Rodamiento y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 71, Tramo: Portada Norte (Parque Nacional Los Alerces) – Villa Futaleufquen, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Milloves Veinticinco Mil Seiscientos Veintinueve Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 170.025.629,66)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 17-08, 13 y 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Núcleo de Diferencial, incluye piñón y corona, para Camión VW 13-180/43 Año

2003 con destino a Unidad 324

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$ 1.413.694,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 53-AVP-2021

OBJETO: Reparación de Motor 3116 de Motoniveladora Caterpillar 120H Año 2006 con destino a equipo M-4-132

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 54-AVP-2021

OBJETO: Reparación de Motor MWM 6-121 CE - Camión Volvo VN 310 4x2 T, con provisión de repues-

tos, con destino a Unidad N° 365

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$ 2.391.534,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Septiembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 14-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 17-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00